

0013904

Ximena

[Handwritten signature]

LA NOTICIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, a los TREINTA Y UN días del

mes de MAYO de mil

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE novecientos noventa

DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS y cuatro, ante mí

DE LA CIA. TURIS AGRO NELPO S.A. doctora Ximena Moreno

de Solines, Notaria

CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'000.000 Segunda del cantón

CAPITAL AUMENTO: S/. 8'000.000 Quito, comparece: el

CAPITAL TOTAL: S/. 10'000.000 señor David P. Nelson

Dí 3 copias en su calidad de

Gerente General y como tal Representante Legal de la

compañía TURIS AGRO NELPO SOCIEDAD ANONIMA, conforme

consta del nombramiento que se agrega a este instrumento

público.- El compareciente declara ser de nacionalidad

estadounidense e inteligente en el idioma castellano,

mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en

esta ciudad, legalmente capaz para contratar y

obligarse a quien de conocerlo doy fe y dice que eleve

a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de

escrituras públicas, a su cargo, sírvase hacer constar

una de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma

de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: P R I M E R A .- C O M P A R E

C I E N T E.- Comparece al otorgamiento de la presente

escritura el señor David P. Nelson, en su calidad de

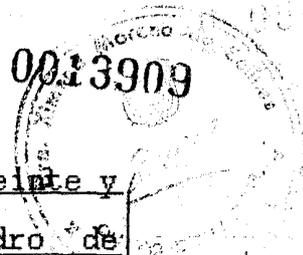
Gerente General y como tal Representante Legal de la

Razon Por resolución N° 54. A.I. 1.33211, de la Sra. Intendente de San Francisco de Quito Enorgado, a fecha 7 de diciembre de 1974, a 8 de diciembre de 1974

2a.

[Handwritten signature]

1 compañía TURIS AGRO NELPO S.A.- El compareciente es de
2 nacionalidad estadounidense, casado, mayor de edad,
3 hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito,
4 quien legitima su comparecencia con el nombramiento que
5 como habilitante se agrega.- S E G U N D A.- A N T E
6 C E D E N T E S.- UNO.- Compañía Turis Agro Nelpo S.A.
7 se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES,
8 mediante escritura pública celebrada el veinte y siete
9 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante la
10 Notaria Segunda del cantón Quito y fue inscrita en el
11 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de
12 abril de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número
13 novecientos setenta y uno, Tomo ciento veinte.- DOS.- La
14 Junta General Extraordinaria de accionistas de la
15 compañía en reunión celebrada el quince de abril de mil
16 novecientos noventa y tres se resolvió aumentar su
17 capital social a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y
18 cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad
19 de Cayambe.- Consecuentemente se resolvió reformar los
20 artículos primero y Séptimo del estatuto social de la
21 empresa.- T E R C E R A.- A U M E N T O D E C A P I
22 T A L Y C A M B I O D E D O M I C I L I O.- Con
23 estos antecedentes la compañía TURIS AGRO NELPO
24 S.A., a través de su representante legal
25 debidamente autorizado por la Junta de Accionistas
26 celebrada el quince de abril de mil novecientos
27 noventa y tres aumenta el capital social de
28 la empresa en la suma de OCHO MILLONES DE



1 SUCRES, aumento que se pagará en efectivo en un veinte y
 2 cinco por ciento de conformidad con el cuadro de
 3 integración de capital que se adjunta.- El setenta y
 4 cinco por ciento restante del aumento que se efectúa se
 5 cancelará en el plazo legalmente establecido de dos
 6 años.- De igual manera, cambia su domicilio principal de
 7 la ciudad de Quito, a la ciudad de Cayambe.- C U A R

8 T A.- R E F O R M A D E L E S T A T U T O.- En razón
 9 del aumento de capital realizado, la Junta resolvió
 10 reformar los artículos segundo y séptimo del estatuto
 11 social, en los términos que constan del Acta de la Junta
 12 General de Accionistas de quince de abril de mil
 13 novecientos noventa y tres, cuya copia se adjunta.-

14 Usted señor Notario, se servirá agregar, las demás
 15 cláusulas de estilo para la plena validez de este
 16 instrumento.- (firmado) doctor Alfredo Grijalva, con
 17 matrícula profesional número tres mil ciento ocho (No.
 18 3108).- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
 19 elevada a escritura pública con todo su valor legal,
 20 leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria
 21 en alta y clara voz; se afirma y ratifica en su
 22 contenido y para constancia de ello firma juntamente
 23 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. *L*

24 Firmado por David P. Nelson.- Firmado.- La Notaria Doctora Ximena

25 Moreno de Solines.- A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS

26 HABILITANTES. - - - - -

27
 28

2V

0013905

TURIS AGRO NELPO S.A.

Quito, Abril 15 de 1993

Señor
David Nelson
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones son los constantes en Estatuto Social de la Compañía. En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

TURIS AGRO NELPO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 27 de Diciembre de 1988 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril de 1989.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Juanita Pozo
PRESIDENTE

Acepto la designación

David Nelson

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2597 del Registro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 19 MAYO 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL
David Nelson	1.020.000	1.600.000	2.620.000 ✓
Juanita Pozo	920.000	1.600.000	2.520.000 ✓
Agusto Tosi	20.000	1.600.000	1.620.000 ✓
Susana Nelson	20.000	1.600.000	1.620.000 ✓
Andrés Nelson	20.000	1.600.000	1.620.000 ✓
TOTAL	2.000.000	8.000.000	10.000.000

El capital se encuentra pagado en un 25% el saldo restante se cancelará en el plazo de dos años, conforme autoriza la Ley.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TURIS AGRO NELPO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de abril de 1993, a las 10H00, en el local de la Compañía, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía TURIS AGRO NELPO S.A.. Preside la Junta la señora Juanita Nelson, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario David Nelson Gerente General. Se encuentran presentes los socios señores: David Nelson, accionista mayoritario poseedor de 1.020 acciones de un valor individual de 1.000 sucres; Juanita Pozo, con 920 acciones, Augusto Tosi, Andrés Nelson y Susan Nelson propietarios cada uno de ellos de 20 acciones del mismo valor. Encontrándose representado el 100% del capital social, de la Empresa los socios renuncian convocatoria y en los términos del artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de socios, como en efecto lo hacen y por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes puntos: 1. Designar Administradores 2. Resolver sobre el aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatuto de la empresa. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la reunión y ordena que se trate el primer punto del orden del día. El Gerente de la compañía manifiesta a los socios que es necesario proceder a designar nuevos administradores en vista de que los nombramientos de estas dignidades han vencido. Augusto Tosi mociona se reelija a los actuales administradores. Efectuadas las deliberaciones pertinentes la moción es aprobada unánimemente. Inmediatamente se procede con el segundo punto del orden del día esto es resolver sobre el aumento de capital de la empresa. El Gerente General señala que como han sido previamente informados los accionistas y de acuerdo con la documentación que han tenido oportunidad de revisar y estudiar previamente es conveniente que se aumente el capital de la empresa en la suma de ocho millones de sucres. Este aumento se lo hará con aportes de los accionistas quienes pagarán inicialmente el 25% de este aumento, que se hará en partes iguales, para cancelar el saldo restante en el tiempo legalmente estipulado. Adicionalmente se ha visto la conveniencia de cambiar el domicilio principal de la empresa a la ciudad de Cayambe en vista de que las actividades permanentes de la empresa se desarrollan en esa ciudad. Efectuadas las deliberaciones la moción presentada es aprobada unánimemente autorizando al Gerente General a fin de que efectúe los procedimientos legales pertinentes a nombre de la empresa y se proceda a reformar los artículos 2 y 7 del estatuto, de tal manera que en adelante digan: ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cayambe, pero podrá establecer sucursales en diversas ciudades dentro o fuera del país. ARTICULO SEPTIMO: El capital de la empresa es de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de 1.000 sucres cada una. Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta y, se concede un receso para la elaboración de esta acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los socios quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 11H00.

David P. Nelson
David P. Nelson

Juanita Nelson
Juanita Pozo de Nelson

Agusto Tosi
Agusto Tosi

Susanna Nelson
Susana Nelson

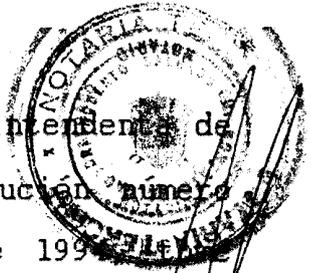
A. P. Nelson
Andres Nelson

David
S.A.,
aum
corre

[Faint, mostly illegible text from a document or letter, possibly containing a list or report.]

[Handwritten signature or initials in the bottom right corner.]

ZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1.3324, de fecha 7 de diciembre de 1994, en la nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de "TURIS AGRO NELPO S.A." otorgada ante mí el 31 de mayo de 1994. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante mí, el 27 de diciembre de 1988, en el sentido de que se aumenta el capital, cambia el domicilio y se reforma los estatutos, según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrita la presente
a fojas 01, Partida 01 del Registro
de lo Mercantil, Tomo 37. -
Cayambe, a 18 de Enno de 1.995



EL REGISTRADOR

[Signature]
M. Marcos Yépez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CAYAMBE

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

DECLARACION: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
Y QUE OBLA DE UNA FOJA - - UTE. - - - - - SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE SE TIENE EN SU OFICINA DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 5 de marzo del 2.001




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

3324

RESOLUCION No. 94.1.1.1.

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de TURIS AGRO NELPO S.A. de Quito a Cayambe, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 31 de mayo de 1994, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel copia del original
Quito a 12 FEB 2001

RESUELVE:

Beatriz Garcia Banderas
POR: SECRETARIO GENERAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de TURIS AGRO NELPO S.A. de Quito a Cayambe, aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, **7 DIC. 1994**

BGB
BEATRIZ GARCIA BANDERAS

AN/mir.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **791** del Registro Mercantil de veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1532, Tomo 120, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, al **AUMENTO DE CAPITAL** y a la **REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**TURIS AGRO NELPO S.A.**"- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Escritura Pública de 31 de mayo de 1.994, otorgada ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. **XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **94.1.1.1.3324** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 07 de diciembre de 1.994.- Quito, a uno de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn